DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE MAGALLANES

CATASTRO DE ISLA NAVARINO (1927)

Introducción y notas por Samuel García Oteiza[[1]](#footnote-0)

El registro histórico realizado durante las primeras décadas del siglo XX y referido a las islas ubicadas al sur de Tierra del Fuego, en especial Navarino, Hoste y archipiélago del cabo de Hornos, se encuentra aún tan disperso y desconocido como la misma geografía que las contiene. Debido a los registros realizados por viajeros, funcionarios públicos, predicadores, científicos, antropólogos, etc., hoy disponemos de un importante material bibliográfico de éste extenso y disperso territorio. Sin embargo, no es arriesgado afirmar que gran parte de la información registrada es aún inédita o desconocida.

En 1926 la ya conocida “Concesión Hinojosa” hizo eco en la isla Navarino. Éste proyecto adjudicó a Armando Hinojosa, un periodista de Santiago, la totalidad de la isla obviando a sus actuales ocupantes (Bonacic, 1941; García, 2015; Martinic, 2005). Cuando la situación adquirió connotación pública, las autoridades competentes y responsables de tomar las decisiones buscaron tener fuentes directas de la situación actual de Navarino. Fue en éste contexto donde a solicitud del gobierno central, el ingeniero Agrónomo y jefe regional del departamento de Tierras y Colonización de Magallanes, Agustín Ferrada, tuvo que trasladarse el 4 de agosto de 1927 a Navarino. Su viaje se fundamentó en verificar el cumplimiento de las obligaciones de la “Concesión Hinojosa”[[2]](#footnote-1) además de informar sobre el estado de los actuales ocupantes de la isla. Tras su viaje que se prolongó por dieciséis días, Ferrada realizó un interesante informe que desclasificamos en esta entrega.

El informe de Agustín Ferrada se dividió en tres partes. En primera instancia da cuenta del estado de la “Concesión Hinojosa”, detallando cada punto establecido en el decreto supremo Nº 1874 del 17 de diciembre de 1920. Luego se adentró, tal como se le había ordenado, en el detalle pormenorizado, a modo de censo, de los habitantes de la isla y la realización de un completo inventario de la dotación de animales, construcciones y mejoras introducidas por parte de los concesionarios (muelles, cercos, puentes, etc.). Finalmente se entregan una serie de consideraciones generales y conclusiones originadas tras constatar la situación actual de la isla.

Desglosando el informe, la población de Navarino (residentes permanentes) era alrededor de ochenta y nueve personas. Sesenta y siete de ellas correspondían a la comunidad Yagan residente en la localidad de “Mejillones”[[3]](#footnote-2). Estos apuntes son de gran valor debido a que no solamente se enumeran a los Yaganes sino porque Ferrada identificó a gran parte de ellos con sus respectivos nombres y núcleos familiares. El resto de la población, un total de veintidós individuos entre estancieros y peones (yugoslavos, argentinos, ingleses, españoles y chilenos), estaba distribuida en distintos lugares de la isla[[4]](#footnote-3).

Respecto a la presencia de la comunidad Yagan en la isla Navarino, el informe dejó entrever un interesante antecedente. En 1927 y según su autor, no existía ley o decreto supremo que contemplara la ocupación de ellos en la isla, por lo cual al constatar en terreno el “pequeño caserío” de la población Yagan en bahía “Mejillones”, consideró que “Seria conveniente hacerles una reserva de 1500 a 2000 hectáreas en el lugar que ocupan”. En rigor, los terrenos donde se localiza la bahía citada habían sido otorgados en 1905 y por un plazo de quince años a Jorge Gajey, quien no hizo ocupación efectiva del lote[[5]](#footnote-4). Ya en 1924 habían caducado todas las concesiones otorgadas durante 1905 y 1908, quedando la totalidad de la isla Navarino bajo la tutela de Armando Hinojosa. Martín Gusinde, tras sus viaje a Navarino y estando informado de la situación legal de las tierras de la isla, visualizó que sus amigos Yaganes podrían ser expulsados de “Mejillones”, lugar en el cual se habían ido instalando paulatinamente en los últimos años, e incluso de la misma isla Navarino[[6]](#footnote-5). Ante tal incertidumbre, Gusinde inició una serie de iniciativas para que los terrenos de la ex concesión Gajey fueran entregados a los aborígenes de forma definitiva. Entre las iniciativas realizadas por el etnógrafo estuvo la redacción de un proyecto a petición del gobierno de Chile y conversaciones con autoridades políticas y religiosas, tanto locales como nacionales (Gusinde, 1924; Kooper, 1997, p. 190). Pero cuatro años después de las gestiones iniciadas por Gusinde, y según lo informado por Agustín Ferrada, la permanencia de los Yaganes en la isla Navarino siguió igual de incierta. La regularización de la situación inició a manifestarse, al menos, en el plano elaborado por el “Departamento de Tierras y Colonización de Magallanes” titulado *Isla Navarino. Mensura e Hijuelación*, publicadoen Julio 1933. En el plano mencionado, la isla quedó dividida en catorce lotes con una superficie aproximada de 10.000 hectáreas cada uno. El lote Nº 3, de 9.070 hectáreas, en el cual quedaba inserta la bahía “Mejillones” figuró con el nombre “Indios LLaganes”, reconociéndole a la comunidad Yagan un sitio en su propia isla.

Como hemos expuesto brevemente, el documento que desclasificamos expone una serie de puntos que le otorgan un gran valor, entre otros cabe mencionar; el detallado catastro de las construcciones existentes que nos permite tener una noción de la estructura y formas de ocupación de la isla a partir del siglo XX, percepción hacia la comunidad Yagan y su relación con el estado de Chile, las situación fronteriza del canal Beagle, visión política sobre las islas australes, etc.

Si bien, el texto principal que desclasificamos es independiente y lo titulamos “INFORME DE AGUSTIN FERRADA”, cabe indicar que hemos decidido acompañarlo, con el objetivo de contextualizarlo de mejor forma, con otros documentos que encontramos posteriormente, agrupando así en un sólo soporte varios registros que estaban dispersos y que guardaban relación entre si.

**INSERTAR IMAGEN 1**

I. TRASLADO

*Nº 182*

*Punta Arenas, 16 de Julio de 1927*

*Señor Comandante en Jefe*

*El señor Director General de Tierras, Bosques i Pesca, en telegrama de fecha de ayer, me ha encomendado comisionar al ingeniero, señor Agustin Ferrada, de trasladarse a Navarino aprovechando el proximo viaje a aquella isla de una escampavia, con el fin de imponerse é informar sobre el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el concesionario, don Armando Hinojosa, i de la situación de aquellos ocupantes.*

*Para el mejor desempeño de su comision, el señor Ferrada debe visitar los siguientes lugares se* [de] *aquella isla:*

*Caleta Lauaia* [Liwuaia]*, puerto Santa Rosa, puerto Mejillones, puerto Robalo, puerto Eugenia, puerto Beban en bahia Windhond, isla Bertrand, puerto Grandi, bahia Duglas* [Douglas] *i bahia Whalaia* [Wulaia]*.*

*Ruego a US. Prestar al señor Ferrada todas las facilidades que sea del caso i, si lo tiene a bien, avisarme el dia de la salida.*

*Con toda consideración saluda a US.*

*Señores: Comandante en Jefe del Apostadero Naval*

*Presente*

II. INSTRUCCIONES

*Nº 208*

*Punta Arenas, Agosto 1º de 1927*

*Señor Ingeniero:*

*El Sr. Director General en radiograma del 14 de Julio último, me encomienda comisionar a Ud. a fin de que, en el viaje del Escampavia “Porvenir”, de la Armada Nacional, que zarpará el 3 del actual, se traslade a la Isla Navarino para informar acerca del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el concesionario de dicha Isla, señor Armando Hinojosa, y acerca de la situación en que se encuentran sus actuales ocupantes.*

*Las obligaciones a que debe dar cumplimiento el Sr. Hinojosa se detallan en el Decreto de concesion Nº 1874 de 17 de diciembre del año 1920, advirtiéndole que hoy termina el plazo que el gobierno le habia acordado para dar cumplimiento a dichas obligaciones.*

*Como Ud. sabe los actuales ocupantes de dicha Isla son:*

*Antonio Isorna, en Bahia Lauia; Sucesion Antonio Fique, en Bahia Santa Rosa; Indigenas, en Bahia Mejillones; Hermanos Lawrence, en Puerto Robalo; José Martinez, en Puerto Eugenia; Fortunato Beban, en Bahia Windhond; Sucesion Oreste Grandi; Guillermo Williams, en Bahia Douglas; Mladineo y Verzalovich, en Bahia Wulahia.*

*Se servirá Ud., en cada uno de estos lugares, levantar un censo de las personas residentes, del número de animales y hacer un Inventario valorizado de las mejoras.*

*Ademas, se servira Ud. tomar todos los datos que estime conveniente para el mejor desempeño de su contenido.*

*Saluda atentamente a Ud.*

*Hugo Pietrogrande*

*Al Señor Ingeniero del Servicio Regional*

*Don AGUSTIN FERRADA, PRESENTE*

III. CONSTANCIA

*Nº 210*

*Punta Arenas, Agosto 2 de 1927*

*Señor Gobernador:*

*Cumplo con el deber de poner en conocimiento de U.S. que, a virtud de instrucciones recibidas del Sr. Director General en radiograma del 14 del pasado, he comisionado al Ingeniero, Sr. Agustin Ferrada, para que se traslade a Navarino, con el fin de informar acerca el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el concesionario de dicha Isla, señor Armando Hinojosa y acerca de la situación de los pobladores actuales.*

*El señor Ferrada se embarcara mañana en el Escampavia “Porvenir” de la Armada Nacional.*

*Saluda a U.S. atentamente*

*Hugo Pietrogrande*

IV. INFORME DE AGUSTIN FERRADA

*Punta Arenas. 24 de Agosto de 1927*

*Señor Jefe:*

*En el cumplimiento a su nota Nº 208 de 1º de agosto del presente año, por la que se me ordena trasladarme a la isla Navarino para que informe acerca del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el concesionario de la isla, señor Armando Hinojosa, i acerca de la situación en que se encuentran sus actuales ocupantes, me trasladé el día 4 a dicha isla regresando el 20 del presente.*

*Referente a las obligaciones del sr. Hinojosa, o quien sus derechos represente, que por Decreto Supremo Nº 1874 de 17 de Diciembre de 1920, contrajo con el Fisco y a que se refieren las letras A, B, C Y D de dicho Decreto, digo a Ud. lo siguiente:*

*A).- “A radicar en los terrenos de la Isla hasta cincuenta familias de nacionales, dentro de los primeros cinco años de la tenencia”*

*No se dio cumplimiento, existiendo en el terreno solamente ocho familias establecidas todas con anterioridad a la fecha del Decreto de concesión y los indígenas Yaganes, desde tiempos inmemoriales.*

*B).- “A construir por su cuenta y en el lugar que el gobierno designe, un edificio con capacidad suficiente para instalar las oficinas y casa habitación de la autoridad administrativa de la isla. Esta construcción deberá estar terminada dentro de los dos primeros años de la tenencia”.*

*No se dio cumplimiento. No hay ninguna construcción posterior a la fecha del decreto. Las existentes han sido construidas por los ocupantes.*

*C).- “A mantener en servicio una embarcación que haga viaje mensual entre Punta Arenas y la isla Navarino, en el cual tendrán pasaje libre los empleados públicos que viajen en comisión de servicio”.*

*No dio cumplimiento. Los pobladores de la Isla Navarino hacen sus viajes en los Escampavía de la Armada; algunos de ellos tienen goletas, que hacen los viajes de Ushuaia cuando sus necesidades lo requieren.*

*D).- “A construir mejoras consistentes en cercos, caminos, puentes, casas de inquilinos, etc. por un valor no inferior a doscientos cincuenta mil pesos, que quedaran a beneficio Fisco al término de la tenencia, sin que el Fisco deba abonar por ellas indemnización alguna”.*

*No dio cumplimiento. En la Isla Navarino no se conoce al señor Hinojosa ni persona alguna que haya hecho mejoras de ninguna especie, por cuenta del concesionario.*

*Todos lo ocupantes de la isla Navarino estan en la actualidad como meros poseedores de los campos que cultivan, por cuanto los que tienen permiso de ocupación a plazo determinado, otorgado por Decreto Supremo Nº 1140 del 22 de setiembre de 1908, vencieron dichos permisos en el año 1923 y los que ocupaban por un tiempo no limitado fueron notificados oportunamente que caducaba el permiso al término de un año, contados desde la fecha del Decreto Nº 1874 del 17 de diciembre de 1920, que otorgó la concesion a Hinojosa.*

*Para los indígenas, hasta la fecha, no se ha dictado Ley al* [o] *Decreto Supremo, que contemple su ocupación dentro de la Isla.*

*Las mejoras existentes en Navarino, son de propiedad Fiscal, como lo establece los Decretos de ocupación.*

***Ocupantes, Mejoras, dotación de animales, etc. de los actuales ocupantes de la Isla Navarino***

***LUIS FIQUE***

*Estancia en Puerto Santa Rosa.- (Isla Navarino)*

*Luís Fique. Casado, con 5 hijos de nacionalidad argentinos, reside en Ushuaia.*

*Administrador, Francisco Filgueira, español; tiene 4 empleados, de estos, 2 chilenos.*

*Ocupa una extensión de terrenos no determinado y ha introducido las siguientes mejoras:*

*- Una casa habitación con galerias, de 22m. x 14m. techo y forro exterior de zinc, cielo raso y forros interiores de listones machihembrados.....$ 30.800.*

*- Un galpon de 16m. x 8m, techo y forro exteriores de zinc, piso y cielo raso de tablas…..$ 8.960.*

*- Una casa para peones, de 6m x 3m, techo y forro exterior de zinc; piso y cielo raso de tablas…..$ 1.440.*

*- Un gallinero de 4m x 5m; techo y forro exteriores de zinc…..$600*

*- Una leñera de 5,5m x 3,5…..$770*

*- Alambrado, 50 kilometros…..$50.000*

*- Cerco de varas, 40 kilómetros…..$16.000*

*- Cercos de piquetes, corrales y puentes…..$5.000*

*- Un embarcadero…..$3.000*

*- Total de mejoras…..$116.570*

*Dotación de animales:- lanares 3.000, vacunos, 40, caballares, 25.- Ademas, ocupa cinco islotes frente a la Estancia que pueden contener una dotación de 600 ovejas.*

***ANTONIO ISORNA***

*Estancia en Puerto Lihuaia (Isla Navarino)*

*Antonio Isorna, casado, con dos hijos, de nacionalidad español, residente en Ushuaia. Su hijo Antonio de nacionalidad argentina, no está a su lado.*

*Al cuidado de la estancia está Luis Cárcamo, soltero.*

*Ocupa una estención de terreno de 1500 has aproximadamente y ha introducido las siguientes mejoras:*

*- Una casa habitación de 12.70m por 4m; techo y forro exterior de zinc, piso y cielo raso y forros interiores, de tablas avaluadas en …..$3.556*

*- Una leñera, techo de zinc, farrado con tablas, sin piso….$600*

*- Un rancho de una pieza con techo de zinc….$300*

*- Un embarcadero…..$600*

*- Cinco kilómetros cercos de varas…..$2.500*

*- Cercos de piquetes, corrales y puentes…..$800*

*- Siete hectareas de terreno desmontado (no limpio) con pasto…..$1.050*

*- Total mejoras…..$9.406*

*Dotación de animales:- lanares 300, vacunos, 140, caballares, 4.*

***Soc. ANTONIO MADLINEO Y ANTONIO VERSALOVICH***

*Estancia en Puerto Wulaia (Isla Navarino)*

*Antonio Madlineo, casado, con 6 hijos, de nacionalidad yugoeslavo. Su familia reside en Ushuaia. Cinco de sus hijos son argentinos i uno chileno.*

*Antonio Versalovich de nacionalidad yugoeslavo, casado, hijos Jose Miguel i Juan Antonio de nacionalidad argentinos. La familia reside en Ushuaia.*

*Los socios administran y trabajan personalmente la estancia.*

*Ocupan una estención de terreno no determinado y han construido las siguientes mejoras:*

*- Una casa habitación de 9,5m x 10m, techo y forros exteriores de zinc; piso cielo raso y forros interiores de tablas…..$7.600*

*- Un galpon de 11,5m x 7m, techos y forro exteriores de zinc…..$5.635*

*- Un galpon de 4m x 5,5m, techos y forro exterior de zinc, piso de tablas…..$900*

*- Quince kilómetros d cerco de piquetes…..$12.000*

*- Dos kilómetros de alambrado…..$2.000*

*- Diez hectáreas de terreno desmontado, (no limpio), con pasto…..$1.500*

*- total mejoras…..$29.635*

*Dotación de animales:- lanares 750, vacunos, 70 y un caballo.- Ademas, ocupan las islas siguientes:*

*Isla Button. Tiene una casa galpon de 12 x 6m, techos de zinc y forros de madera, con dos piezas y el resto destinado para galpon; algunos cercos de alambrado y corrales.- Tienen 300 ovejas.- Por datos de personas conocedoras de la región, dicha isla puede mantener mas o menos 1500 ovejas.*

*Isla Pacha:- Tiene 200 metros de alambrado y pastorean 50 ovejas.-*

*Isla Quemada:- Ubicada entre Punta Tasbany e Isla Buttom; tienen corrales y 25 ovejas.*

*Isla Santa Margarita:- Ubicada frente a las casas de la Estancia en Navarino, de mas o menos, doscientas hectáreas, tienen corrales y 500 metros de alambrado.-*

*Isla Strate:- La ocupa con ganado lanar.-*

*Isla Canacus:- Tienen una casa de 7,5m x 4,6m, techo y forro de zinc, con pisos de tabla. Mantienen 300 ovejas.-*

*Punta Tasbany:- En la península Dumas de la Isla Hoste.- Tienen una casa de 9m x 6m, techo de zinc; forro y piso de tablas.- Cercos de alambrado y piquetes, 8 kilometros.- Mantienen 750 ovejas.-*

***FREDERIC*** [Federico Fritz]

*(indígena yagan- Isla Navarino):- Está establecido hace mas de dos años al norte de los terrenos ocupados por Mladineo y Vrsalovich, en la costa de Navarino frente a la isla Buttom. Ha construido un rancho de palos parados con techo de zinc.*

***SOCIEDAD JOHN WILLIAMS E HIJOS***

*Estancia en Bahía Douglas (Isla Navarino)*

*John Williams, de nacionalidad inglesa, casado, reside en Punta Arenas.- Tiene tres hijos, de los cuales uno es chileno.-*

*Administran y trabajan personalmente la Estancia, sus dos hijos hombres.-*

*Ocupan una extensión de terreno no determinado y han introducido la siguientes mejoras:*

*- Una casa habitación de 18m x 9m, techo y forro exterior de zinc; piso y forros interior de tablas……$9.000*

*-Un galpon de 13m x 7m, techo y forro exterior de zinc, piso tabla…..$5.460.-*

*- Una leñera de 9m x 3m, techo zinc…..$1.080.-*

*- Un galpon carpinteria de 4m x 6m, techo y forro exterior de zinc…..$1.440.-*

*- Una bodega de 10m x 3m, techo y forro exterior de zinc….$1.800.-*

*- Un puente sobre el río Douglas de 100 metros de largo en mal estado…..$4.000.-*

*- Dos puentes de 20 metros cada uno…..$2.000.-*

*- 10 kilometros de alambrado…..$10.000.-*

*- Dos kilómetros de cerco de piquetes……$1.600.-*

*- 150 hectareas de terreno desconocido, no limpio, con pasto…..$15.000*

*- Total de mejoras…..$51.380*

*Dotación de animales:- Ganado lanar, 1200, vacunos 40, caballares, 4.-*

***SUCESION ORESTE GRANDI***

*Estancia Puerto Grandi, al norte de las bahías ilihound* [Windhond] *y Nassau.- (Isla Navarino).-*

*Ramona Balina* [Valiña] *v.*[viuda] *De Grandi, reside con su hija en Santiago.- Administran y trabajan personalmente la Estancia, sus hijos hombres Alfredo y Jorge, solteros.- Tienen un ovejero.*

*Ocupan una extensión de terreno no determinado, y han introducido las siguientes mejoras:*

*- Un galpon de 10m x 6m, techo y forros exteriores de zinc, piso de tablas…..$3.000*

*- Una casa para ovejero de 6m x 3m, techo de zinc……$500*

*- 22 kilometros de alambrado…..$22.000*

*- 3 kilómetros de cerco de varas…..$ 2.400*

*- 20 has de terreno desmontado, no limpio, empastado…..$2.500*

*- Total de mejoras…..$30.400.-*

*Dotación de animales:- lanares, 1900, vacunos 50.*

*Ademas ocupan las siguientes islas:*

*Isla Bertrand:- Residen en esta Isla y han construido una casa habitación con corredor, de 21m x 5m, techos y forro exterior de zinc; piso y forros interiores de tablas…..$8.400.-*

*- Una casa para trabajadores 5m x 3m, techo y forro exterior de zinc…..$870.-*

*- Un galpon de 16.5m x 7.5m, techo y forros exteriores de zinc, pino de tablas…..$8.137*

*- Una leñera, techo de zinc…..$600*

*- Un gallinero, techo de zinc…..$500*

*- Un embarcadero…..$600*

*- 12 kilómetros de cerco alambrado…..$12.000*

*- 1 kilometros cerco de varas…..$600*

*Dotación de animales:- lanares, 1500; y caballares, 4.-*

*Isla Isabel:- Tienen un corral y mas o menos 500 metros de alambrado y 100 ovejas.*

*Isla Scart:- Ocupada por vacunos y ovejas.-*

*Ademas ocupan varios islotes*

***SOCIEDAD FORTUNATO BEBAN, GREGORIO RADMAN, VICENTE FODIC Y ANTONIO BEROS***

*Estancia en Bahia Windhond (Isla Navarino).-*

*Fortunato Beban reside en Ushuaia; tiene dos hijos.- Dio poder a su hijo Fortunato, para que lo represente en la sociedad y atienda la Estancia.- Es de nacionalidad yugoeslavo.*

*Gregorio Radman, de nacionalidad Yugoeslavo, viudo, tiene una hija que reside en Punta Arenas.- El reside en la Estancia y es el socio administrador con sueldo.-*

*Vicente Fodic, yugoeslavo, radicado con su familia en Castro.-*

*Antonio Beros, yugoeslavo, casado, tiene tres hijos: reside en Ushuaia, por dificultades con los socios, no puede atender directamente la Estancia.*

*Tienen en la Estancia, para lo trabajos, dos peones.-*

*Ocupan una estención de terreno no determinado y han introducido las mejoras siguientes:*

*- Una casa habitación de 15m x 7m con techo y forro exterior de zinc; piso y forro interiores de tablas…..$8.400*

*- Un galpon de 6,5m x 8m con techo y forro exterior de zinc, piso de madera….$5.950*

*- Una casa para peones y provisiones de 10m x 6m, techo y forro exterior de zinc; piso de tablas…..$3.000*

*- Un muelle de 30 metros, relleno de piedras…..$2.000*

*-* [¿?] *hectáreas de terreno desmontado, no limpio con pasto…..$1.800*

*- 15 kilómetros de alambrado…..$15.000*

*- 10 kilometros de cerco de varas…..$5.000*

*-Total de mejoras…..$41.150*

*Dotación de animales:- lanares, 1500; y caballares, 60, caballares, 4.-*

***CARLOS Y FABIAN MARTINEZ***

*Estancia en Puerto Eugenia, (Isla Navarino)*

*Carlos Martínez, casado, con un hijo; Fabian, soltero.-*

*Residen y trabajan personalmente la Estancia y tienen dos peones.*

*Ocupan una extensión de terrenos no determinado y han introducido las siguientes mejoras:*

*Una casa habitación, con corredor, de 15m x 6m, techo y forros exteriores de zinc; piso, cielo raso y forros interiores de tabla…..$9.600*

*- Una casa para peones, etcho zinc y forro de madera…..$700*

*- Una leñera, techo zinc…..$600*

*- Un galpon, 7m x 5m, con techo y forro exterior de zinc…..$1.700*

*- Un galpon, 7m x 5m, techo y forro exteriorde zinc…..$1.750*

*- 2 kilómetros de alambrado…..$2.000*

*- 30 kilómetros de cerco de varas…..$12.000*

*- Cercos de piquetes, corrales, punntes* [puentes]*, etc…..$1000*

*- Terreno desmontado, no limpio, con pasto 8 ha…..$1.200*

*-Total de mejoras…..$30.550*

*Dotación de animales:- lanares, 1500; vacunos 50 y caballares, 14. Ademas ocupan los terrenos siguientes:*

*Isla Barlovento:- Con 100 ovejas.-*

*En Península Dumas, caleta Peron, de la Isla Hoste, han construido un galpon y cercos y tienen mil ovejas y 13 vacunos.*

***SOCIEDAD LAURENS*** [LAWRENCE] ***HERMANOS***

*Estancia en Puerto Robalos (Isla Navarino).-*

*En esta Estancia no fondeó el Escampavía, por lo que tuve tomar los datos de los interesado y de algunas personas conocedoras de la región.*

*Juan Martin Laurens, argentino, casado y tiene un hijo, reside en Ushuaia.*

*Federico Guillermo Laurens, trabaja y reside en la estancia.-*

*Alberto Laurens, es administrador de la Estancia, Punta Remolino, del territorio Argentino.*

*Ocupan un extensión de terreno no determinado y han introducido las siguientes mejoras:-*

*- Una casa habitación de 7m x 5m, techo y forro exterior de zinc, con 3 piezas…..$2.800*

*- Un galpon, 4m x 5m, forro de madera y techo de zinc…..$720*

*- Una casa para peones, de 3 piezas, techo de zinc forrado en madera…..$850*

*- 25 kilómetros de alambrado…..$25.000*

*- 6 hectareas de terreno desmontado, con pasto, no limpio….$1.500*

*- Un rancho con techo de zinc…..$200*

*- Total de mejoras…..$31.070*

*Dotación de animales:- lanares, 1500; vacunos 80 y caballares 25.-*

***INDIGENAS YAGANES***

*En Bahía Mejillones, (Isla Navarino)*

*La población indigena está ubicada en el puerto, teniendo un pequeño caserio, como se detalla a continuación:*

*Nº 1.- Alejandro Torres, su mujer Elisa, no tiene hijos.- Son dos personas.-*

*Nº 2.- Augusto Balfred* [Balfor]*, su mujer Harriet, 4 hijos.- Son seis personas.-*

*Nº 3.- Santiago, su mujer Adelaida, sin hijos.- Dos personas.-*

*Nº 4.- Nerocles, Harba* [Harban]*, , su mujer Dolores. 3 hijos.- Son cinco personas.-*

*Nº 5.- José Milicich, su mujer Rosa, 4 hijos.- Seis personas.*

*Nº 6.- Sarmiento, su mujer y 6 hijos.- Son ocho personas.-*

*Nº 7.- Bertie, su mujer Paine.- Son dos personas.-*

*Nº 8.- Clemente, su mujer Rosa, 3 hijos.- Son cinco personas.-*

*Nº 9.- Juan Calderon, su mujer Carmen, 4 hijos.- Son seis personas.-*

*N º10.- Manuel Zanzi, su mujer y 1 hijo.- Son tres personas.-*

*Nº 11.- Willard, su mujer y 1 hijo.- Son tres personas.-*

*Nº 12.- Walter, su mujer Luisa y 2 hijos.- Son cuatro personas.-*

*Nº 13.- Roberto Whaits, su mujer Lowis.- Son dos personas.-*

*Nº 14.- Domingo, su mujer Margarita y 4 hijos. Son seis personas.-*

*Nº 15.- Alfredo y su mujer.- Son dos personas.-*

*Nº 16.- Wulet, su mujer Mary.- Son dos personas.-*

*Nº 17.- George y su mujer.- Son dos personas.-*

*Nº 18.-* [Federico] *Fritz.- Una persona.-*

*Dotación de animales:- Poseen entre todos los indígenas enumerados, los siguientes animales: 70 vacunos; 20 lanares y 10 caballares.-*

*La mayoria de los indígenas son civilizados, poseyendo el ingles y el castellano.-*

*Algunos tienen casitas con techos de zinc y forradas con tablas, divididas en piezas.- Usan cocinas económicas algunos de ellos se alimentan de pescado y mariscos.- carne de guanaco y aun de lobo.-*

*Son flojos y el principal trabajo a que se dedican, es la caza de nutrias y lobos, cuyas pieles venden por lo general, por licores.-*

*Estan próximos a desaparecer por las enfermedades y el alcohol.-*

*Seria conveniente hacerles una reserva de 1500 a 2000 hectareas en el lugar que ocupan.*

*Todos los estancieros que actualmente están establecidos en Navarino, manifestaron que estarian dispuestos a pagar arriendo anual por hectáreas o por cabeza de ganado a un precio módico.*

***CONSIDERACIONES GENERALES***

*Los datos anteriores que se refieren a la Isla Navarino fueron tomados personalmente por el suscrito.-*

*Los relacionados a los cercos, fueron dados por los interesados y vecinos, por no ser posible hacerlo personalmente, por cuanto el Escampavía tocó en los puertos indispensables para tomar los datos de construcciones.- Ademas, fue época de nevazon lo que hizo imposible recorrer el campo.*

*Igualmente, todo lo relacionado con los terrenos ocupados por los pobladores de Navarino, fuera de esta Isla, han sido proporcionados por los interesados.-*

*Estimo que en el verano debía hacerse un estudio prolijo de la Isla para conocer sus campos.-*

*La mayoria de los ocupantes no tienen deslindes precisos y no estan ubicados conforme al plano aprobado por decreto supremo Nº 384, de 27 de marzo de 1911, el cual fija los deslindes y ubicación de las estancias, por cuanto en el terreno no se efectuó la hijuelación, sino ocuparon y siguieron trabajando sin conocer hasta donde llegaban sus permisos de ocupación.- La mayoría de ellos están en los puertos a que se refieren los decretos respectivos; pero en los trabajos ocupan los terrenos cercanos a las playas que son generalmente despejados, no internándose a formar campos de pastoreo en las faldas de los cerros que estan cubiertos de bosques.- Abarcan grandes extensiones de terrenos riberanos, permaneciendo los faldeos como los encontraron al entrar en ocupación hace mas de veinte años.-*

*Existen en la Isla extensiones de terreno aptas para la ganaderia, que por la forma en que los estancieros se han ubicado entorpecerían a otras familias establecerse para formar nuevas estancias, que prosperarían siempre que encararan los trabajos en la parte boscosa, si tuvieran una porcion de campo despejado, en las playas.-*

*Ademas, la mayoría de los ocupantes de Navarino tienen ocupación de otras Islas en las cuales han hecho solamente trabajos de alambrados y galpones, sin preocuparse ampliar la población ganadera por medio de la siembra de pastos.*

*La superficie de la isla Navarino, es de 247.000 hectareas en las cuales existen maderas para elaborar y abundante leña, que tendrian facil salida a la costa argentina.- hay terrenos aptos para siembre de pastos, ovillo, miel* [¿?] *y aun la alfalfa que se le alcanza a dar dos cortes.- Se producen las papas, repollos, nabos etc. etc..-*

*Hay establecidas ocho Estancias y los indígenas, los cuales tienen la dotacion siguiente en ganado:*

*- Lanares…..13.170*

*- Vacunos…..650*

*- Caballares…..91*

*- Total de animales….13.911*

*Estimo que antes de conceder los terrenos de la Isla Navarino debería ubicarse a los actuales ocupantes, contemplando los trabajos efectuados por ellos: pero fijando previamente los lotes los que abarcarían terrenos de playas, con una buena extensión de terrenos boscosos del interior, para que dichos terrenos, con los años, lleguen a ser campos de pastoreo y en los terrenos sobrantes que reuniendo las condiciones antes dichas seria facil ubicar nuevos pobladores y en poco años podrian triplicarse la producción ganadera de la isla.*

*Para esto el Gobierno tendría que preocuparse de dar alguna facilidad a los pobladores de la Región, las que a mi juicio la principal de ellas es una via de navegacion barata entre Punta Arenas y un puerto de la Isla que cuente con algun terreno plano para formar una pequeña población y reservar contigua a esta bosques para futura necesidades; crear una subdelegación de las Isla Australes, con asiento en dicho puerto; estacionar permanentemente en dicha zona una pequeña embarcación con capacidad suficiente para movilizar ganado y producto de las estancia hacia el puerto que se fije, para que de allí sean transportadas a Punta Arenas, y ademas, los servicios necesarios para una Población. Estimar en los nuevos contratos la obligación de residir los agraciados en las estancias o en el pueblo que se forme dándoles un plazo prudencial.*

*Cerca de Navarino, en el grupo White, existen buenas canteras para futuras obras Municipales o Fiscales, en las cuales tendrian trabajo los obreros de las Estancia que en el Invierno no tienen trabajos en ellas.*

*Facilmente afluiria gente en viaje de turismo por ser una hermosa Región y, ademas, se explorarian las grandes Islas en las cuales ya hay algunos ocupantes y los Estancieros sin grandes sacrificios se proveerían de obreros para las faenas.*

*La mayoria de los pobladores establecidos en Navarino, tienen elementos de mar, cutters chalupas, chatas, etc., que son indispensables para las faenas de las estancias.-*

*Saluda atentamente a Ud.*

*Agustin Ferrada*

V. CIRCULACIÓN

*Nº 233*

*Punta Arenas, Agosto 25 de 1927.*

*Señor Director General:*

*En cumplimiento a lo ordenado en su radiograma del 14 del mes pasado, comisioné al Ingeniero de este Servicio, Señor Agustin Ferrada para que se trasladase a la Isla Navarino, con el fin de informar acerca del cumplimiento de las obligaciones contraidas por el concesionario de dicha Isla, señor Armando Hinojosa, y acerca de la situación en que se encuentra los actuales ocupantes.*

*Para el mejor desempeño de esta comision, he impartido al Sr. Ferrada las instrucciones contenidas en mi oficio Nº 208 del 1º de este mes, cuya copia acompaño.*

*El Sr. Ferrada salió de ésta por el Escampavia “Porvenir”, de la Armada Nacional, el dia 4 y ha regresado el dia 20 del presente mes.*

*Como resultado de su comision el Sr. Ferrada ha evacuado un informe muy importante, que apruebo en todas sus partes y que tengo el agrado de acompañar original.*

*Saluda a Ud. atentamente.*

*Hugo Pietrogrande*

FUENTES DE CONSULTA

a) Inéditas

Oficio Nº 953. Santiago 17 de mayo 1911. Oficina de Tierras de Magallanes. “Apruébese plano adjunto de distribución de terrenos en la isla Navarino”. Indicación de deslindes, 4 folios.

Oficio Nº 574. Magallanes 20 de julio 1923. Oficina de Tierras de Magallanes. “Conveniencia en liquidar concesión Hinojosa”.

b) Impresas

Bonacic-Doric, L. (1941). *Historia de los Yugoeslavos en Magallanes; su vida y su cultura.* Punta Arenas: La Nacional.

Chapman, A. (2013). *Yaganes del Cabo de Hornos: Encuentro con los europeos antes y después de Darwin.* Santiago: Pehuén

García, S. (2015[1930]). Documentos inéditos para la historia de Magallanes. Habitantes de Isla Navarino, 1930. *Magallania*, 43(1), 321-325.

Gusinde, M. (1924). Cuarta expedición a la Tierra del Fuego. *Publicaciones del Museo de Etnología y Antropología de Chile*. Tomo IV, 7-67

Koopers, W. (1997[1924]). *Entre los Fueguinos*. Punta Arenas: Universidad de Magallanes.

Martinic, M. (2001). El postrer esfuerzo misional entre los Yámana (1888-1917). Significancia de la decadencia étnica. Estado de la comunidad final (1918-2000). *Anales del Instituto de la Patagonia* (Serie Ciencias Humanas),29, 29-57.

Martinic, M. (2005). *Crónicas de las tierras al sur del canal Beagle*. Punta Arenas: Lakutaia.

c) Cartografía

“Concesiones en la isla Navarino”. Decreto Supremo Nº 384 de 27 de marzo de 1911. Escala: 1.250.000.

“Concesiones en isla Navarino”. Santiago 1913. Hugo Pietrogrande. Texto borde inferior derecho: “Es copia del plano a que se refiere el Decreto Supremo Nº 384 de 27 de marzo de 1911”. Escala: 1.250.000

“Parte del Territorio de Magallanes con subdivisión de Tierras, 1928”. Ministerio de Fomento, Chile, departamento de Tierras y Colonización. Escala 1:500.000.

“Departamento Tierra del Fuego. Isla Navarino: Proyecto de Hijuelación”. Magallanes mayo 31 de 1930. Escala 1:100.000.

“Isla Navarino: Mensura e Hijuelación”. Magallanes julio 1933. Escala 1:100.000.

“Parte del Territorio de Magallanes con subdivisión de Tierras, 1928”. Ministerio de Fomento, Chile, departamento de Tierra y Colonización. Escala 1:500.000.

1. Arquitecto. Investigador Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes. samuelgarciaoteiza@gmail.com. [↑](#footnote-ref-0)
2. El 1 de agosto de 1927 terminó el plazo que el gobierno había fijado para que éste concesionario cumpliera con las deberes acordados [↑](#footnote-ref-1)
3. A excepción de Federico Fritz quien vivía en la misma isla, pero aproximadamente frente a la costa norte de la isla Button. [↑](#footnote-ref-2)
4. En cuanto a la cifra de la población Yagan, esta no es distante a la estimada en la época, el censo de 1930 registró a setenta y una personas en “Mejillones”, treinta y ocho hombres y treinta y tres mujeres. [↑](#footnote-ref-3)
5. *Desde hace poco años, un lote de terreno al Norte de la Isla Navarino, entregado en concesión por el Sup. Gobierno a un tal Gajy* [Jorge Gajey], *quedó desocupado, por cuando el nombrado concesionario no consideraba suficientemente lucrativa la inversión de capitales y trabajos en un terreno tan ingrato. Por tal razón, los últimos sobrevivientes de la raza yagan se radicaron en este mismo terreno, precisamente en los alrededores de Puerto Mejillones; aquí levantaron algunas viviendas sencillísimas, hicieron pequeñas siembras y cuidaron sus pocos animales.*[…] (Gusinde, 1924, p. 60). [↑](#footnote-ref-4)
6. […] *Pero, en vista de las intenciones del Supremo Gobierno de poner en remate toda la isla Navarino, los indios se verán forzados a retirarse de aquel lugar seguro* [bahía Mejillones]*, y ellos estarán otra vez en la situación mísera de no tener donde levantar con seguridad sus humildes chozas* (*Op.cit.*). [↑](#footnote-ref-5)